

RES. 2711/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUEN TAS**

EN SESION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005806, Ent. N° 4310/2021)

VISTO: el Oficio N° 60/2021, de fecha 09/11/2021, remitido por la Junta Departamental de Florida, relacionado con la exoneración del pago de las tasas que gravan la expedición de 30 carnés de manipulación de alimentos a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Unidad N° 19 de Florida;

RESULTANDO: 1) que el Intendente de Florida, previa solicitud del Instituto Nacional de Rehabilitación, Unidad N° 19 de Florida, mediante Resolución N° 2196/2021 de fecha 23/09/2021, elevó iniciativa a la Junta Departamental para la exoneración del pago de las tasas que gravan la expedición de 30 carnés de manipulación de alimentos a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Unidad N° 19 de Florida;

2) que la Junta Departamental, mediante Decreto N°17/21, de fecha 05/11/2021, por unanimidad de 31 votos de Ediles presentes, concedió la anuencia solicitada ad referendum de este Tribunal;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Art. 133 inciso segundo (aplicable por reenvío del Art. 222), 275 nral 4° y 273 Nral 3° de la Constitución de la República;

2) que asimismo se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Cuerpo, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995;

3) que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la presente modificación de recursos;
- 2)** Comunicar a la Junta Departamental de Florida.-

CLC